



TRANSMETANO

Política de Servicio de Parqueo - Transparking

(Parqueo firme e interrumpible)

Junio 2023

- **Esquema de comercialización del Servicio de Parqueo - Transparking (Parqueo en Firme):**
 - El Servicio de Parqueo en firme, es un servicio que no compromete la Capacidad Disponible Primaria.
 - Conforme lo establecido en la definición de “Parqueo” consagrada en la Resolución CREG 185 de 2020, el interesado debe tener la calidad de Remitente.
 - El Remitente, interesado en hacer uso de dicho Servicio, debe solicitar al Transportador la capacidad que requiere bajo la modalidad de Servicio de Parqueo en Firme, presentando la siguiente información:
 - Puntos de inyección o Puntos de Entrada del Gas de Parqueo
 - Puntos de extracción o Puntos de Salida del Gas de Parqueo
 - Cantidad de Gas de Parqueo del Sistema
 - Distribución por día del ingreso y retiro del Gas de Parqueo durante el periodo proyectado para la prestación del Servicio
 - El Transportador asignará, en orden de llegada, las solicitudes de Servicio de Parqueo y hasta la capacidad de parqueo en firme disponible.
 - La prestación de este Servicio se formalizará mediante la firma de un Contrato de Parqueo de Gas Natural, el cual contendrá los términos comerciales, operativos y legales del Servicio.
 - El Remitente se compromete a hacer entrega del gas en el Punto de Entrada a una presión \geq a 650 psig.
 - La prestación del Servicio está condicionada a que el Remitente entregue al Transportador, en el Punto de Entrada, los volúmenes de Gas correspondiente a la Capacidad de Parqueo, con anterioridad a la fecha de inicio del Servicio y a la presión antes señalada.
- **Cantidad disponible:** 2.000 Kpcd.
- **Valor del Servicio:** La tarifa del Servicio de Parqueo es de US\$ 0.20/kpc.
- **Duración de entrega de gas al sistema:** hasta 48 horas antes al inicio del uso del Servicio o Día de Inicio del Servicio.
- **Duración del Servicio de Parqueo en Firme:** hasta 72 horas después de que sea efectivo el ingreso de gas de parqueo al SNT.
- **Compensaciones por incumplimiento de las partes:** Se encuentran establecidas en el Contrato de Parqueo de Gas Natural.
- **Punto de Entrada:** Sebastopol.
- **Puntos de Salida:** Tasajera, Parque de las aguas, Barbosa, Yolombó, Maceo, Puerto Berrio, Dallas, San Jose del Nus, Cisneros, Santo Domingo, Guarne, San Vicente, Rionegro.

- **Esquema de comercialización del Servicio de Parqueo - Transparking (Parqueo interrumpible):**
 - El Servicio de Parqueo interrumpible, es un servicio que no compromete la Capacidad Disponible Primaria y está subordinado a las solicitudes de transporte de gas en firme y a que exista Capacidad Disponible Primaria. Dicho Servicio también se sujeta a que las condiciones operacionales del Sistema de Transporte del Transportador permitan el recibo, Parqueo y/o la entrega del gas parqueado.
 - Conforme lo establecido en la definición de “Parqueo” consagrada en la Resolución CREG 185 de 2020, el interesado debe tener la calidad de Remitente.
 - Corresponde a un Servicio interrumpible y adicional, optativo del Transportador, es decir, el Transportador no tiene obligación de autorizar esta Capacidad Interrumpible de Parqueo. En adición, el Servicio podrá ser interrumpido por cualquiera de las Partes, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia.
 - El Remitente, interesado en hacer uso de dicho Servicio, debe solicitar al Transportador la capacidad que requiere bajo la modalidad de Servicio Interrumpible de Parqueo, presentando la siguiente información:
 - Puntos de inyección o Puntos de Entrada del Gas de Parqueo
 - Puntos de extracción o Puntos de Salida del Gas de Parqueo
 - Cantidad de Gas de Parqueo del Sistema
 - Distribución por día del ingreso y retiro del Gas de Parqueo durante el periodo proyectado para la prestación del Servicio.
 - El Transportador asignará, en orden de llegada, las solicitudes de Servicio de Parqueo y hasta la capacidad de parqueo disponible.
 - La prestación de este Servicio se formalizará mediante la firma de un Contrato de Parqueo Interrumpible de Gas Natural, el cual contendrá los términos comerciales, operativos y legales del Servicio.
 - El Remitente se compromete a hacer entrega del gas en el Punto de Entrada a una presión \geq a 650 psig.
 - La prestación del servicio está condicionada a que el Remitente entregue al Transportador, en el Punto de Entrada, los volúmenes de Gas correspondiente a la Capacidad de Parqueo, con anterioridad a la fecha de inicio del Servicio y a la presión antes señalada.
- **Cantidad disponible:** 3.600 Kpcd
- **Valor del Servicio:** La tarifa del Servicio de Parqueo es de US\$ 0.25 /kpc
- **Duración de entrega de gas al sistema:** hasta 48 horas antes al inicio del uso del servicio o Día de Inicio del Servicio.
- **Duración del Servicio de Parqueo Interrumpible:** hasta 72 horas después de que sea efectivo el ingreso de gas de parqueo al SNT.
- **Punto de Entrada:** Sebastopol
- **Puntos de Salida:** Tasajera, Parque de las aguas, Barbosa, Yolombó, Maceo, Puerto Berrio, Dallas, San Jose del Nus, Cisneros, Santo Domingo, Guarne, San Vicente, Rionegro.



TRANSMETANO